



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL DIECISEIS (16) DE
MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA, CON
PONENCIA DE LA **DRA. MARGARITA CABELLO BLANCO** QUE **CONFIRMO**
LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR TRANSPORTES CIRCULAR
S.A.S. FRENTE AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FLORENCIA. RADICADA CON EL **NO. 18001220800520170000301 STC-
3419-2017**, POR LO TANTO SE PONE EN CONOCIMIENTO LA REFERIDA
PROVIDENCIA A LOS SEÑORES HENRRY MEDINA VELASQUEZ, EDWIN
PERDOMO Y A TODOS LOS TERCEROS E INTERVINIENTES QUE PUEDAN
VERSE AFECTADOS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE
CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA EL 21 DE MARZO DE 2017 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 21 DE MARZO DE 2017 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

JLBL

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

No. 22256
Bogotá, D.C. 17 de Marzo de 2017
CTA CTE No. 12899999104

SEÑORA
PAULA ANDREA GALICIA ALVAREZ
CALLE 3 A N. 12-25 BARRIO VERSALLES
FLORENCIA (CAQUETA)

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE:EXPEDIENTE No.**18001220800520170000301 STC-3419-2017** FECHA DEL FALLO: jueves, 16 de marzo de 2017RESULTADO: **CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR LA SALA UNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA QUE NEGO LA ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR TRANSPORTES CIRCULAR S.A.S. CONTRA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

JLBL

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



No: SC6780 E

No: GP 3E9 E



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

No. 22257
Bogotá, D.C. 17 de Marzo de 2017
CTA CTE No. 12899999104

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA
PALACIO DE JUSTICIA CALLE 16 N. 6-47 BARRIO SIETE DE AGOSTO
FLORENCIA (CAQUETA)

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE:EXPEDIENTE No.**18001220800520170000301 STC-3419-2017** FECHA DEL FALLO: jueves, 16 de marzo de 2017RESULTADO: **CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR LA SALA UNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR TRANSPORTES CIRCULAR S.A.S. CONTRA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

JLBL

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

No. 22258
Bogotá, D.C. 17 de Marzo de 2017
CTA CTE No. 12899999104

DOCTOR
NORVEY ALEXIS OROZCO GONZALEZ
CARRERA 6 A No. 15 - 80 ESQUINA BARRIO SIETE DE AGOSTO
FLORENCIA (CAQUETA)

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE:EXPEDIENTE No.**18001220800520170000301 STC-3419-2017** FECHA DEL FALLO: jueves, 16 de marzo de 2017RESULTADO: **CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR LA SALA UNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA QUE NEGO LA ACCION DE TUTELA INSTAURADA POR TRANSPORTES CIRCULAR S.A.S. CONTRA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

JLBL

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

No. 22259
Bogotá, D.C. 17 de Marzo de 2017
CTA CTE No. 12899999104

SEÑORES
TRANSPORTES CIRCULAR S.A.S.
CARRERA 48 N. 12B-30 BARRIO ESPERANZA
VILLAVICENCIO (META)

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE: EXPEDIENTE No. **18001220800520170000301 STC-3419-2017** FECHA DEL FALLO: jueves, 16 de marzo de 2017 RESULTADO: **CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR LA SALA UNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR TRANSPORTES CIRCULAR S.A.S. CONTRA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

JLBL

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

No. 22260
Bogotá, D.C. 17 de Marzo de 2017
CTA CTE No. 12899999104

SEÑOR
NERI ARIAS CUELLAR
CARRERA 48 N. 12B-30 BARRIO ESPERANZA
VILLAVICENCIO (META)

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE:EXPEDIENTE No.**18001220800520170000301 STC-3419-2017** FECHA DEL FALLO: jueves, 16 de marzo de 2017RESULTADO: **CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR LA SALA UNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR TRANSPORTES CIRCULAR S.A.S. CONTRA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

JLBL

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

No. 22261
Bogotá, D.C. 17 de Marzo de 2017
CTA CTE No. 12899999104

DOCTOR
MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
PONENTE Y DEMAS MAGISTRADOS
SALA UNICA TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
AVENIDA 16 N. 6-47 PISO 4 PALACIO DE JUSTICIA
BARRIO SIETE DE AGOSTO
FLORENCIA (CAQUETA)

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN LA PROVIDENCIA QUE SE DESCRIBE:EXPEDIENTE No.**18001220800520170000301 STC-3419-2017** FECHA DEL FALLO: jueves, 16 de marzo de 2017RESULTADO: **CONFIRMO EL FALLO** PROFERIDO POR LA SALA UNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA QUE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR TRANSPORTES CIRCULAR S.A.S. CONTRA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE FLORENCIA. OPORTUNAMENTE SE REMITIRÁ A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN.

CORDIALMENTE,

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
SECRETARIA SALA DE CASACIÓN CIVIL

JLBL

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

